



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
Contrato Simplificado No 70210617

Siendo las 11:00 horas del día 13 de octubre de 2021, con fundamento en los artículos 177 y 179 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el artículo 26 fracción XXII del Reglamento orgánico en Materia de Administración, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado **No. 70210617**, del “**Mantenimiento de Sistema de Estantería Compacta de la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla Gutiérrez**”, se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión, en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ing. Julio César Hernández Valencia, Técnico Operativo de la Dirección de Mantenimiento, Intendencia y Servicios y el Lic. José Juan Gómez López, Director de la Casas de la Cultura Jurídica en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, y por parte de la empresa “MAS ESPACIO, S.A. de C.V.”, el Lic. Sergio del Valle Rodríguez, Representante Legal.

Lo anterior a efecto de realizar el acta de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios **No. 70210617**, relativo al “**Mantenimiento de Sistema de Estantería Compacta de la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla Gutiérrez**”, con domicilio en 10ª. Norte poniente #1326, Fracc. El mirador, de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29030”.

ANTECEDENTES

Con fecha 08 de octubre de 2020, se firmó el contrato simplificado **No. 70210617** de los servicios relativos al “**Mantenimiento de Sistema de Estantería Compacta de la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla Gutiérrez**”, con un monto original de contrato de \$ 56,000.00 (cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$ 8,960.00 (Ocho mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) Resultando un monto neto de \$ 64,960.00 (Sesenta y cuatro mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un solo pago al término y aceptación de los trabajos, por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

Es decir, cubrir si así procede los \$ 56,000.00 (cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$ 8,960.00 (ocho mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) Resultando un monto total de \$ 64,960.00 (sesenta y cuatro mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N. para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

El plazo de ejecución del “contrato original” fue de diez días naturales comprendido del día 08 al día 17 de octubre de 2021 de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

HECHOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 176 del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado 08 de octubre de 2021 y señalando como fecha de término el 15 de octubre de 2021, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

- Mantenimiento preventivo de sistema de archivo móvil kompacto existente, formado por carruajes móviles dobles y sencillos, cuenta con estanterías dobles y sencillas, bases móviles, paneles frontales, ruedas y manivelas. Incluye: materiales, mano de obra especializada, herramienta, equipo, protecciones, acarreo y limpiezas. P.u.o.c.t.
- 15 Bases móviles dobles de tres secciones, 6 niveles.
- 03 Bases móviles dobles de dos secciones, 6 niveles.

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un “Listado de Verificación”, que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

CONCLUSIÓN

Los trabajos motivo del contrato simplificado por adjudicación directa **No. 70210617**, relativo a los trabajos del **“Mantenimiento de Sistema de Estantería Compacta de la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla Gutiérrez”**, fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

RESUMEN DE IMPORTES FINIQUITO DE OBRA	
IMPORTE CONTRATADO	\$ 56,000.00
IMPORTE TOTAL EJERCIDO	\$56,000.00
IMPORTE DE OBRA NORMAL	\$56,000.00
IMPORTE DE CONTRATO A CANCELAR A FAVOR DE LA SCJN.	\$ 0.00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 8,960.00
RETENCIÓN DE IVA	\$ 0.00
RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 0.00
NETO A PAGAR	\$ 64,960.00

Con base en el artículo 169 fracción V del AGA XIV/2019 la empresa entrega una garantía por vicios ocultos de los trabajos realizados por un periodo de doce meses, a partir de la recepción del **“Mantenimiento de Sistema de Estantería Compacta de la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla Gutiérrez”**, con una cobertura en materiales y mano de obra. Asimismo, la empresa hace entrega de la carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quienes participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las 11:45 horas del 13 de octubre de 2021.

AZ9XTcxIJOwYPGyMnco1BrQ9BOEohoBGUQH0MImBbvA=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. "MINISTRA
GLORIA LEÓN ORANTES"**

**Lic. José Juan Gómez López
Director**

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

**Ing. Julio César Hernández Valencia
Técnico Operativo de la Dirección de
Mantenimiento, Intendencia y Servicios**

POR LA EMPRESA "Mas Espacio, S.A. de C.V."

**Lic. Sergio del Valle Rodríguez
Representante Legal**

AZ9XTcxIJOWYPGYMnco1BrQ9BOEohoBGUQH0MImBbvA=